



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00105

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

44

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Once de Mayo de dos mil Veintiuno.**

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento y verificado que al día de hoy han transcurrido más de quince días sin que la señora **MARIA FERNANDA MANTILLA REYES**, identificada con la C.C. N. 63.441.131, comparezca al proceso, se procederá con la designación respectiva de curador.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., el Despacho nombra al Dr. JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, como curador ad-litem de la demandada **MARIA FERNANDA MANTILLA REYES**, identificada con la C.C. N. 63.441.131, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibídem.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio comunicando la designación al correo electrónico joseadiazb@hotmail.com, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe ser aceptado de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite lo consagrado en el numeral siete de la norma citada anteriormente. Agréguese los anexos necesarios.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ,

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **12 DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **026**.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA